



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0320] [9L/5300-0321] [9L/5300-0338] [9L/5300-0339] [9L/5300-0340] [9L/5300-0341] [9L/5300-0360] [9L/5300-0361] [9L/5300-0362] [9L/5300-0363] [9L/5300-0364] [9L/5300-0365]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0360]

CRITERIOS PARA DECIDIR LOS HORARIOS LECTIVOS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICA OBLIGATORIA, PRESENTADA POR D. JUAN RAMÓN CARRANCIO DULANTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tiene un procedimiento que se lleva a cabo en los Centros Educativos que deben presentar proyectos para proponer la jornada continuada, con unas condiciones que se establecen en el artículo 23 de la Orden EDU/65/2010, modificado por la Orden EDC/115/2012, de 7 de diciembre, que modifica la Orden EDU/65/2010, de 12 de agosto, que aprueba las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con respecto al número de Centros Públicos de Infantil y Primaria que tienen jornada continuada son: 109 y con jornada partida son: 35."